

RESOLUCION No 98-2-1-1- 0003347

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

09 13

CONSIDERANDO

QUE el 18 de mayo de 1998, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **FABRICA DE ENVASES S A FADESA,**

QUE los señores Juan Jose Vilaseca Valls y Juan Gabriel Vilaseca De Prati, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía, con el patrocinio de la Ab Lupe Ortiz Molineros, han presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley,

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañias ha emitido informe favorable No **98-311-DIC-I,** de 30 de junio de 1998 para la aprobación solicitada

QUE el Departamento Juridico de Compañias ha emitido informe favorable No **SC-IJC-98-2813,** de julio 7 de 1998, para la aprobación solicitada

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos ADM 97330 de septiembre 17 de 1997, y, ADM-98016 de febrero 5 de 1998,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - APROBAR a) el aumento de capital de **FABRICA DE ENVASES S A FADESA,** en **CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES,** dividido en **CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotacion

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura publica del 6 de julio de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación

ARTICULO QUINTO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO vuelva el expediente

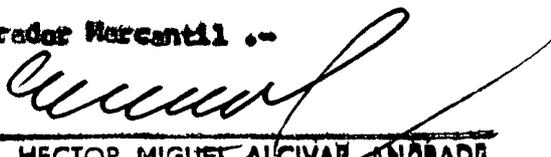
COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a


Ab Jose Antonio Paulson Gomez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

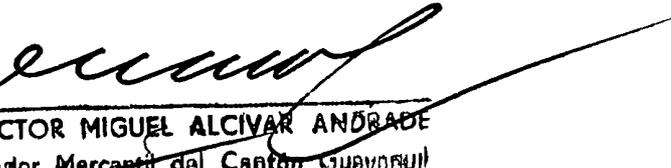
1998

NRdeV/VAP
CMdeL
Exp No 28119-81

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución a foja 8.367, número 960 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número
22.384 del Repertorio .- Guayaquil, Julio veinte i tres de mil nove
cientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,
Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas 8.677
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; 3.632 del -
mismo Registro de 1.986; y, 31.748 de igual Registro de 1.995, al -
margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Julio veinte
i tres de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercan-
til .-


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

